

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Ciudad Fernández
2021-2024
Acta de Junta de Gobierno 13-O**

- Se realizarán actas comparecencia, entrega de personas (niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, pacientes psiquiátricos y demás personas sujetas de asistencia social), constancias de tutoría y diversos trámites judiciales dentro de los expedientes que se encuentran pendientes de la administración anterior y de esta que trascurre.
- Se brindará auxilio en trámites y elaboración de documentos legales que se requieran dentro de las diversas áreas de este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Dentro de la Junta de Gobierno se fungirá como Asesor Jurídico, estando presente en cada una de ellas para brindar asesoría a la misma cuando así se requiere. Así mismo por parte de la Dirección General de este Sistema Municipal DIF se dio la encomienda que la elaboración de convocatorias, actas de Junta de Gobierno y apéndice de las mismas, se llevará a cabo por parte de este departamento a mi cargo, por lo que se dará seguimiento a esta encomienda en las Sesiones de Junta de Gobierno que se lleven durante el año 2022.
- Se fungirá por parte de la suscrita y con carácter honorífico en los siguientes cargos:
 - Asesor Jurídico de la Junta de Gobierno.
 - Titular de la Unidad Investigadora del Órgano de Control Interno.
 - Secretaria del Comité de Transparencia.
 - Asesor sin voto del Comité de Adquisiciones.

Hago de su conocimiento que la cantidad de Actas Comparecencia recabadas a Usuarios, Actas de Entrega de Personas, Asesorías Jurídicas, Canalizaciones a distintas dependencias, Invitaciones a Audiencias de Conciliación, Elaboración de Constancias de Tutoría, Presentación de Denuncias Penales, y Trámites Judiciales se elaborarán dependiendo de las personas o asuntos que se presenten durante el año.

Las abogadas adscritas a esta Dirección atenderemos guardias semanales en las que durante el transcurso de las 24 horas del día estaremos al pendiente de cualquier asunto legal urgente que se deba atender, para dar el seguimiento que se deba.

**LIC. MARÍA GUADALUPE CALDERÓN SALAZAR
DIRECTORA JURÍDICA**

PPNNA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

MISIÓN

Impulsar la dignidad y la solidaridad para la construcción de un Estado incluyente. Asimismo, transformar con dinamismo, entrega y pasión las políticas de asistencia social que contribuyen a crear condiciones de vida y oportunidades de desarrollo a favor de la población en situaciones de desventaja física, mental y emocional en todo el territorio potosino.



ACTA No. 13-O
JUNTA DE GOBIERNO
2021-2024
ORDINARIA
ENERO/10/2023

Yuzelys
encomienda mpleonada

Luzeth Northerie Galvan Gonzalez

[Handwritten signature]

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Ciudad Fernández
2021-2024
Acta de Junta de Gobierno 13-0

VISIÓN

Con dedicación y un firme compromiso de cercanía con la gente, nos consolidaremos como una institución de vanguardia, líder velando siempre por el bienestar de niñas, niños, jóvenes y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad para un mejor funcionamiento de la sociedad.

OBJETIVO

Salvaguardar la integridad física y emocional de niñas, niños y adolescentes, brindando atención, asistencia y orientación jurídica, psicológica y social a la población vulnerable, en relación a asuntos de índole familiar, así como coordinar las acciones de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

FUNCIONES

De conformidad con el artículo 122 del capítulo II del Título Quinto de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 135 del capítulo II del Título Noveno de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y artículo 89 del capítulo XXVIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P. corresponde a la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes las siguientes facultades:

- Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, las Leyes General y Local de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.
- Prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público, así como intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables.
- Establecer, en coordinación con la Procuraduría de Protección, acciones y mecanismos de prevención y protección a niñas, niños y adolescentes maltratados, en desamparo o con problemas sociales, para incorporarlos al núcleo familiar o albergarlos provisionalmente en instituciones adecuadas para su custodia, formación e instrucción, así como garantizar en todo momento su representación jurídica de acuerdo a las disposiciones aplicables;
- Coadyuvar con la Fiscalía General del Estado en la atención y tratamiento de las niñas, niños y adolescentes víctimas del delito.
- Recibir quejas, denuncias e informes en relación de quienes ejerzan la patria potestad, su guarda o tutela, sobre la violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, haciéndolo del conocimiento de la Procuraduría de Protección del Estado y demás autoridades competentes para que de ser procedente se ejerciten las acciones legales correspondientes;
- Coordinarse con la Procuraduría de Protección, para que ésta sea la que decida sobre la intervención de demás autoridades estatales y municipales, a fin de establecer acciones que permitan a las niñas, niños y adolescentes disfrutar del goce pleno de sus derechos;



ACTA No. 13-0
JUNTA DE GOBIERNO
2021-2024
ORDINARIA
ENERO/10/2023

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Ciudad Fernández
2021-2024
Acta de Junta de Gobierno 13-O**



ACTA No. 13-O
JUNTA DE GOBIERNO
2021-2024
ORDINARIA
ENERO/10/2023

- Informar a la Procuraduría de Protección del Estado sobre todos aquellos casos en que se considere que se encuentre en riesgo la vida e integridad física o psicológica de niñas, niños y adolescentes, a fin de que ésta sea la que se pronuncie y coordine la ejecución, así como el seguimiento de medidas de protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y lograr que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada;
- Fungir como conciliadora y mediadora en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados, conforme a las disposiciones aplicables. La conciliación no procederá en casos de violencia.
- Denunciar ante la Fiscalía General del Estado cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación y en general cualquier acción que perjudique a las niñas, niños y adolescentes;
- Gestionar ante la Oficialía del Registro Civil el registro de nacimiento de niñas, niños y adolescentes;
- Promover la participación de los sectores público, social y privado en la planificación y ejecución de acciones a favor de la atención, defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes;
- Solicitar al Ministerio Público competente la imposición de medidas de protección a favor de niñas, niños y adolescentes;
- Ejecutar acciones y programas de protección especial emitidas por la Procuraduría de Protección para las niñas, niños y adolescentes en condiciones de desventaja social; así como la realización, promoción y difusión de estudios e investigaciones para fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes a fin de hacerlos llegar a la Procuraduría de Protección, así como al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, demás autoridades competentes, y a los sectores social y privado para su incorporación en los programas respectivos;
- Asesorar a las autoridades competentes y a los sectores público, social y privado en el cumplimiento del marco normativo relativo a la protección de niñas, niños y adolescentes, conforme a las disposiciones aplicables;
- Proporcionar, en forma gratuita, los servicios de asistencia jurídica y de orientación social a las niñas, niños y adolescentes y a quienes ejerzan la patria potestad, su guarda o tutela.
- Autorizar provisionalmente el resguardo de niñas, niños y adolescentes a los familiares de los padres que hayan incurrido en maltrato o violencia siempre y cuando aquellos no hayan intervenido en las conductas de los padres hacia los niños, niñas y adolescentes;
- Coadyuvar con las autoridades educativas para que niñas, niños y adolescentes ocurran a su instrucción básica, vigilando que quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia cumplan con las obligaciones contenidas en la fracción III del artículo 92 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- Supervisar la implementación de lineamientos y procedimientos generados a favor de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Proteger, manejar y usar responsablemente la información reservada y confidencial de niños, niñas y adolescentes conforme a la legislación aplicable en materia.

*Margarita
Mariana Maldonado T*

Mandy

Ricardo

ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2023

- Se prestará asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes en la presentación de denuncias penales por los delitos de Violencia Familiar, Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar, Abuso Sexual, Violación, Corrupción de Menores y Sustracción de Menores, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público.
- Se actuará como representante coadyuvante en todos los procedimientos familiares y penales en que participen niñas, niños y adolescentes, como en audiencias de escucha de menor o audiencias orales de juicios penales en los casos que traten de delitos cometidos en contra de éstos.
- Se elaborará, bajo el principio del interés superior de la niñez, un diagnóstico sobre la situación de vulneración a derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que incluya la concurrencia e intervención del equipo multidisciplinario del Sistema Municipal DIF; asimismo, con base en el diagnóstico, se elaborará un plan de restitución de derechos, que incluya medidas de protección a favor de Niños, Niños y Adolescentes.
- Se dará seguimiento al plan de restitución de derechos elaborado hasta que el Niño, Niña y Adolescente se encuentre en una posición segura e idónea para su desenvolvimiento en la sociedad.
- Se brindará asesoría jurídica, de manera gratuita, a los usuarios que la soliciten, ya sean Niños, Niñas y Adolescentes o a tutores o padres y madres de familia, especialmente respecto a cuestiones de índole familiar o penal en los casos que se vean vulnerados los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Se fungirá como conciliadora en asuntos familiares cuando se vean vulnerados los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Se fungirá con carácter honorífico como Titular de la Unidad Substanciadora del Órgano de Control Interno.

LIC. NATZALLY HERNÁNDEZ REYNA
PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.

DIRECCION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

MISIÓN

Concientizar y entregar oportunamente a la población del municipio de Ciudad Fernández los insumos, de igual manera brindar orientaciones nutricionales por medio de la estrategia YO SI COMO SANO VARIADO Y SUFICIENTE, así mismo contribuir el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional.

VISIÓN

Contribuir a un estado nutricional adecuado en la población de Ciudad Fernández en condiciones de vulnerabilidad mediante acciones que promuevan la buena salud y los buenos hábitos alimentarios brindando información acerca del contenido de los productos que se brindan por parte de la dirección de asistencia alimentaria y de la misma manera disminuir los índices de pobreza con la población objetivo mediante la entrega oportuna de apoyos alimentarios.



Muyrta
Municipalidad Municipalizado X

Lic. Natzally Hernández Reyna

INTRODUCCIÓN

La dirección de asistencia alimentaria es una definición de acciones encaminadas a brindar asistencia social alimentaria y fortalecer el desarrollo comunitario de la población vulnerable. La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) es el principal resultado de ello, y sus Lineamientos constituyen el instrumento de coordinación más importante al respecto.

Buscando un bienestar para la población prioritariamente para los grupos vulnerables de nuestro municipio.

OBJETIVOS

Objetivo General De La Dirección de Asistencia Alimentaria Del SMDIF de Ciudad Fernández:

Contribuir al acceso, seguridad y disponibilidad de alimentos inocuos y nutritivos a la población escolar, a niñas (os) menores de 2 años de edad, mujeres embarazadas y en período de lactancia, personas en situación de desventaja y personas con discapacidad mediante la entrega de insumos con criterios de calidad nutricia acompañándose de acciones de orientación, aseguramiento de la calidad alimentaria y así garantizar una alimentación sana variada y suficiente.

DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍA

a) Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Municipal, ubicados en zonas rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición que no reciban beneficio alimentario de otro programa.

b) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Municipal con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación que no reciban beneficio alimentario de otro programa.

OBJETIVO DESAYUNOS ESCOLARES:

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, los cuales consisten en leche, galletas y fruta fresca, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado, garantizando una alimentación sana, variada y suficiente.

Todo esto para contribuir a mejorar el estado de nutrición de la población del municipio de Ciudad Fernández viéndose resultados de salud y nutrición favoreciendo en la calidad de vida.

Intencionado para regular la entrega de menús y dotaciones, de manera que en todo el municipio, estos sirvan para promover una alimentación correcta, en congruencia con el objetivo de la EIASA Vigente.



ACTA No. 13-O
JUNTA DE GOBIERNO
2021-2024
ORDINARIA
ENERO/10/2023

ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA

Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niñas y niños en sus primeros mil días de vida hasta dos años de edad del municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación y con presencia de desnutrición del Estado.

OBJETIVO ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA:

Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida desde el periodo de gestación hasta sus 2 años de vida a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo, garantizando una alimentación, sana, variada y suficiente.

ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

- a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como personas víctimas de la pandemia epidemiológica por COVID 19.
- b). Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

OBJETIVO ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, a través de la entrega de dotaciones de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

ACTIVIDADES

- Conformar comités levantando un acta de acuerdos o instalación donde se registra la comisión comunitaria de alimentación por un presidente (a), tesorero (a), responsable de nutrición, responsable de inocuidad alimentaria, responsable de vigilancia nutricional y responsable de controloría social.
- Evaluación del estado nutricional, levantando peso y talla en 1164 niños de escuelas primarias que cuentan con el Programa de Desayunos Escolares.
- Realizar un padrón de los 2113 beneficiarios del Programa Desayunos Escolares Modalidad Fría, el cual se captura en plataforma con los siguientes datos: nombre, curp, domicilio, ubicación de vivienda del beneficiario y referencias.
- Realizar requisición de fruta fresca de manera semanal para cumplir con los menús establecidos por el DIF Estatal, la cual brinda el SMDIF a los planteles Educativos que cuentan con el Programa de Desayunos Escolares



DIF
CIUDAD FERNÁNDEZ
Por niños y familias

ACTA No. 13-0
JUNTA DE GOBIERNO
2021-2024
ORDINARIA
ENERO/10/2023

Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia
niños y niñas en sus primeros mil días de vida

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lizeth Nathalie Cobarrubias González

[Handwritten signature]

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Ciudad Fernández
2021-2024
Acta de Junta de Gobierno 13-0



ACTA No. 13-0
JUNTA DE GOBIERNO
2021-2024
ORDINARIA
ENERO/10/2023

Modalidad Fría, realizando la recepción de la fruta de manera diaria en el establecimiento del proveedor. Así mismo se coteja que el insumo este en perfectas condiciones para posteriormente llevarlo a las instituciones educativas para los beneficiarios que cuentan con el programa a la par de los insumos no perecederos (leche y galletas).

- Se recibe en el almacén de la Dirección de Asistencia Alimentaria del SMDIF los insumos no perecederos correspondientes a los programas Desayunos Escolares Fríos (leche descremada, galletas de cereal), Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de Vida (dotaciones de despensa) y Asistencia social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (dotaciones de despensa) por parte de la distribuidora de DIF ESTATAL en fechas ya establecidas, se procede a la descarga de los camiones con el apoyo de personal del SMDIF y servicios municipales del H. Ayuntamiento.
- Se realiza la separación de insumos de desayunos escolares fríos (galletas) basándose en los beneficiarios que tiene cada escuela, se realiza el conteo de piezas por piezas para que sea precisa la entrega.
- Se distribuyen los insumos ya contabilizados a las diferentes comunidades pertenecientes al municipio de Ciudad Fernández a los 2113 beneficiarios, donde se brinda el apoyo de los desayunos escolares modalidad fría.
- Se distribuyen las dotaciones de despensa correspondientes al programa asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida y asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria en los diferentes módulos del municipio.
- Se realiza cobro del mecanismo de corresponsabilidad en las comunidades beneficiadas por el programa de desayunos escolares modalidad fría y asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, así mismo se realiza el depósito periódicamente a DIF ESTATAL.
- Realizar platicas con temas de Orientación Alimentaria en diferentes comunidades y planteles educativos que cuentan con los Programas de Desayunos Escolares, Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida y Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria.
- Se entrega informe mensual de actividades realizadas en la dirección de asistencia alimentaria del SMDIF de Ciudad Fernández.

UNIVERSO DE TRABAJO:

- 2113 niñas y niños que cuentan con el programa desayunos escolares modalidad fría, 250 niñas, niños y mujeres embarazadas con el programa asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida y 450 adultos mayores, madres solteras, personas con discapacidad del programa asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria.

POLITICAS

Para llevar a cabo los objetivos planteados es indispensable contar con los recursos necesarios y el tiempo. La etapa de Ejecución es la parte más activa de los Programas o modalidades, porque implica el mecanismo a través del cual desarrollaremos nuestras actividades. Se dará comienzo con un monitoreo de cada programa o modalidad.

C. BLANCA FLOR PÉREZ SALAZAR
DIRECTORA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

Margarita
Margarita Infante T

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cecilia Nathalie Castañón González

[Handwritten signature]

DIRECCION DE PSICOLOGIA

MISIÓN

Brindar servicios de atención, prevención y promoción de la salud mental a las personas más vulnerables de nuestro municipio Ciudad Fernández; con prácticas actualizadas apegadas a la ética profesional, perspectiva de género y derechos humanos.

VISIÓN

Generar espacios de acompañamiento psicológico para la ciudadanía fernandense que fomenten el bienestar emocional; a través de servicios profesionales que contribuyan a la recuperación y mantenimiento de la salud mental.

SERVICIOS BRINDADOS

- Terapia psicológica para la población en general en sus diferentes modalidades: individual, familiar o de pareja.
- Terapia de lenguaje y atención a personas con dificultades de aprendizaje.
- Atención clínica a personas con Trastorno del Espectro Autista.
- Grupos terapéuticos dirigidos a padres y madres de personas con Trastorno del Espectro Autista.
- Capacitaciones sobre Trastorno del Espectro Autista dirigidas a centros educativos, de salud y público en general.
- Pláticas y talleres psicoeducativos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y adultos con distintas temáticas relacionadas con la prevención y promoción de la salud mental.
- Valoraciones psicológicas, de aprendizaje, de Coeficiente Intelectual, y/o neuropsicológicas, solicitadas por distintas instancias como Fiscalía General de Justicia del Estado, Instituciones educativas, Instituciones de salud y/o Autoridades Jurisdiccionales.
- Intervención coordinada con el departamento de Trabajo Social en visitas domiciliarias e institucionales, que requieran de contención emocional para las personas en situaciones de crisis.
- Intervención coordinada con la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (PPNNA) para el acompañamiento psicológico a niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos de delitos; además de contención emocional a personas en situaciones de crisis.
- Impresiones Diagnósticas y Reportes de Sesión psicológica, solicitados por las direcciones de Trabajo Social y la Procuraduría de Protección de NNA, como parte del seguimiento de los casos.
- A través de la entrevista inicial con el paciente, se determina si es necesario hacer una canalización a las distintas instituciones expertas, como CAPA, la Clínica Psiquiátrica, el Hospital General, el Centro de Justicia para Mujeres, Fiscalía General del Estado, CEEAV, CRIE, etc.

ACTIVIDADES CENTRO DE AUTISMO 2023

ENERO – FEBRERO

1 al 31 de enero: acondicionamiento del espacio designado para el Centro de Autismo.



ACTA No. 13-O
JUNTA DE GOBIERNO
2021-2024
ORDINARIA
ENERO/10/2023

Mujeres
Municipalidad

Lizeth Nathalie Galván González

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Ciudad Fernández
2021-2024
Acta de Junta de Gobierno 13-O

27 de enero y 17 de febrero, sesiones agendadas para el Grupo de padres, donde se imparten talleres y charlas sobre estrategias de intervención en TEA. Terapia psicológica semanal o quincenal para padres, tutores y/o cuidadores de personas con TEA.

Terapia psicológica semanal o quincenal para niños, niñas y adolescentes con TEA que cuenten con las habilidades de comunicación necesarias para la intervención psicoterapéutica tradicional.

23 al 27 de enero, capacitaciones y actualizaciones sobre TEA dirigido al personal a cargo del Centro de Autismo.

1 al 28 de febrero, elaboración de material TEACCH para las intervenciones.

1 al 28 de febrero: campaña de donación de juguetes didácticos y materiales para el Centro de Autismo.

MARZO-ABRIL

1 de marzo, inician canalizaciones a UBR de niñas y niños en edades tempranas con sospecha de TEA para recibir Estimulación Temprana.

1 de marzo, inicia intervención psicoeducativa desde el modelo TEACCH, sistema de enseñanza adaptada a las necesidades de cada niño, niña y adolescente con TEA.

Terapia psicológica semanal o quincenal para padres, tutores y/o cuidadores de personas con TEA.

Terapia psicológica semanal o quincenal para niños, niñas y adolescentes con TEA que cuenten con las habilidades de comunicación necesarias para la intervención psicoterapéutica tradicional.

24 de marzo, se imparte Taller "Metodología TEACCH y elaboración de materiales".

24 de marzo y 21 de abril, sesiones agendadas para el Grupo de padres, donde se imparten talleres y charlas sobre estrategias de intervención en TEA.

3 al 7 de abril, Campaña de concientización sobre el Autismo en conmemoración del 2 de Abril, día Mundial de la Concientización del TEA; charlas y capacitaciones para público en general.

10 abril, inician Terapia de Lenguaje niñas y niños con TEA que lo requieran.

MAYO-JUNIO

Grupo de padres, donde se imparten talleres y charlas sobre estrategias de intervención en TEA.

Terapia psicológica semanal o quincenal para padres, tutores y/o cuidadores de personas con TEA.

Terapia psicológica semanal o quincenal para niños, niñas y adolescentes con TEA que cuenten con las habilidades de comunicación necesarias para la intervención psicoterapéutica tradicional.

Estimulación Temprana para niñas y niños en edades tempranas con sospecha de TEA.

Terapias psicoeducativas desde el modelo TEACCH, sistema de enseñanza adaptada a las necesidades de cada niño, niña y adolescente con TEA.

JULIO-AGOSTO

1 de julio, integración de un equipo multidisciplinario para brindar el servicio de diagnóstico:

- Neurólogo pediatra o Paidopsiquiatra formado en TEA
- Psicólogo formado en TEA

Grupo de padres, donde se imparten talleres y charlas sobre estrategias de intervención en TEA.



CIUDAD FERNÁNDEZ
Por niños y la familia

ACTA No. 13-O
JUNTA DE GOBIERNO
2021-2024
ORDINARIA
ENERO/10/2023

Maryelisa
Manuela Maldonado R

Luzeth Nathalie Guejón González

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Ciudad Fernández
2021-2024
Acta de Junta de Gobierno 13-O

Terapia psicológica semanal o quincenal para padres, tutores y/o cuidadores de personas con TEA.

Terapia psicológica semanal o quincenal para niños, niñas y adolescentes con TEA que cuenten con las habilidades de comunicación necesarias para la intervención psicoterapéutica tradicional.

Estimulación Temprana para niñas y niños en edades tempranas con sospecha de TEA.

Terapias psicoeducativas desde el modelo TEACCH, sistema de enseñanza adaptada a las necesidades de cada niño, niña y adolescente con TEA.

SEPTIEMBRE-OCTUBRE

Grupo de padres, donde se imparten talleres y charlas sobre estrategias de intervención en TEA.

Terapia psicológica semanal o quincenal para padres, tutores y/o cuidadores de personas con TEA.

Terapia psicológica semanal o quincenal para niños, niñas y adolescentes con TEA que cuenten con las habilidades de comunicación necesarias para la intervención psicoterapéutica tradicional.

Estimulación Temprana para niñas y niños en edades tempranas con sospecha de TEA.

Terapias psicoeducativas desde el modelo TEACCH, sistema de enseñanza adaptada a las necesidades de cada niño, niña y adolescente con TEA.

Servicio de diagnóstico de TEA o alguna otra condición del neurodesarrollo.

NOVIEMBRE-DICIEMBRE

Grupo de padres, donde se imparten talleres y charlas sobre estrategias de intervención en TEA.

Terapia psicológica semanal o quincenal para padres, tutores y/o cuidadores de personas con TEA.

Terapia psicológica semanal o quincenal para niños, niñas y adolescentes con TEA que cuenten con las habilidades de comunicación necesarias para la intervención psicoterapéutica tradicional.

Estimulación Temprana para niñas y niños en edades tempranas con sospecha de TEA.

Terapias psicoeducativas desde el modelo TEACCH, sistema de enseñanza adaptada a las necesidades de cada niño, niña y adolescente con TEA.

Servicio de diagnóstico de TEA o alguna otra condición del neurodesarrollo.

NOTA: las actividades antes mencionadas se calendarizan según la demanda de la población y las necesidades que van surgiendo dentro de la Institución, en el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2023.

LIC. PSIC. NAYELI LIMÓN RIOS
DIRECTORA DE PSICOLOGÍA

DIRECCION DE TRABAJO SOCIAL

MISIÓN

Brindar atención de calidad a la población vulnerable, identificando las necesidades de asistencia social, gestionando los servicios pertinentes que benefician a la población y contribuyan a mejorar la calidad de vida y desarrollo integral de las familias de ciudad Fernández.



DIF
CIUDAD FERNÁNDEZ

¡Por niños a la familia!

ACTA No. 13-O
JUNTA DE GOBIERNO
2021-2024
ORDINARIA
ENERO/10/2023

*Yngelis...
mencionada en el documento*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Nayeli Nathalia Guevara González

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]